

TEMA: Normas jurídicas obligatorias para el comercio internacional.

AUTORA: Msc. Bisleivys Jiménez Valero

DESARROLLO

Se define como **comercio** o **intercambio internacional** al comercio de bienes y servicios entre dos o más partes de distintos países (uno exportador y el otro importador).

El intercambio internacional es también una rama de la economía. Tradicionalmente, el comercio internacional es justificado dentro de la economía por la teoría de la ventaja comparativa o por la mayor existencia de productos o bienes intercambiados tendientes a incrementar la oferta en el mercado local.

El comercio internacional es una fuente para el desarrollo mundial, debido a que proporciona a los diferentes países la manera más rápida de suplir las deficiencias que puedan existir en su mercado interno, por supuesto, el origen del mercado internacional se remonta al origen mismo del hombre, pues debido a la necesidad existente en aquella época por determinados productos hacía falta intercambiarlos entre tribus, comunidades o países.

Luego, con el descubrimiento de nuevas tierras, comenzó el envío de productos de zonas templadas a zonas ecuatoriales y viceversa, ampliando las fronteras del mercado internacional y convirtiéndolo en la actividad económica por excelencia, hasta llegar a nuestros días donde el comercio se realiza con todos los productos y utilizando las más inverosímiles vías para distribuir y comercializar los mismos, permitiendo que los países alcance una nueva reestructuración económica y puedan aplicar las nuevas tecnologías para el desarrollo de nuevas producciones, elevando así su crecimiento económico.

Como el comercio internacional se efectúa con un crecimiento tan vertiginoso, ha sido necesario dictar determinadas medidas que protejan y brinden seguridad a los comerciantes para así lograr que no se frene el desarrollo del mismo, aunque es preciso declarar que dichas normas pueden ser o no aplicadas por los países atendiendo a sus constituciones, en las cuales pueden aparecer algunas restricciones que le prohíban aplicarlas.

La Cámara de Comercio Internacional (CCI) es la única organización empresarial que representa mundialmente los intereses empresariales. Se constituyó en París en 1919 y continúa teniendo su sede social en la capital francesa. Tiene personalidad propia y su naturaleza jurídica es asociativa.

Sus fines estatutarios básicos son actuar a favor de un comercio abierto y crear instrumentos que lo faciliten, con la firme convicción de que las relaciones económicas internacionales conducen a una prosperidad general y a la paz entre los países.

Los miembros de la CCI son empresas que efectúan transacciones internacionales y también organizaciones empresariales. En la actualidad las miles de empresas que agrupa proceden de más de 130 países y se organizan como Comités Nacionales en cerca de 80 de ellos.

Un año después de la creación de las Naciones Unidas, la CCI obtuvo el rango de organismo consultivo del más alto nivel ante la ONU y sus agencias especializadas. Es también ente consultivo privilegiado de la Organización Mundial de Comercio, del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, OCDE, Comisión Europea, etc. Incluso el G-8 recibe en cada una de sus reuniones un informe sobre las grandes preocupaciones empresariales del

momento, que es entregado en visita “ad hoc” al primer ministro del Estado anfitrión.

Dentro de su actividad, creando instrumentos que faciliten el comercio y las inversiones internacionales, destacan la Corte Internacional de Arbitraje, la recopilación y actualización de usos comerciales internacionales (Incoterms, Reglas y Usos uniformes relativos a los créditos documentarios, etc.) y la elaboración de reglas y códigos de conducta sobre muchos aspectos de la actividad empresarial internacional (Carta de las Empresas para un Desarrollo Sostenido, Código de prácticas legales en publicidad, Código de buenas prácticas para la elaboración de estudios de mercado, Reglas contra la extorsión y el cohecho en las transacciones internacionales, Guía para el comercio electrónico, etc.).

Estas regulaciones también influyen directamente en las principales entidades que rigen la actividad mercantil a nivel internacional, las mismas son:

Banco Mundial

Fundado en 1944, el Grupo del Banco Mundial se compone de cinco instituciones afiliadas. Su misión es combatir la pobreza para obtener resultados duraderos y ayudar a la gente a ayudarse a sí misma y al medio ambiente que la rodea, suministrando recursos, entregando conocimientos, creando capacidad y forjando asociaciones en los sectores públicos y privados. Con sede en la ciudad de Washington, el Banco tiene oficinas en 100 países, y cuenta con 8.168 empleados en la sede y 2.545 en el exterior. James D. Wolfensohn es el Presidente de las cinco instituciones del Grupo del Banco Mundial.

Para todos sus clientes, el Banco subraya la necesidad de:

- Invertir en las personas, especialmente a través de servicios básicos de salud y educación
- Concentrarse en el desarrollo social, la inclusión, la gestión de gobierno y el fortalecimiento institucional como elementos fundamentales para reducir la pobreza
- Reforzar la capacidad de los gobiernos de suministrar servicios de buena calidad, en forma eficiente y transparente
- Proteger el medio ambiente
- Prestar apoyo al sector privado y alentar su desarrollo
- Promover reformas orientadas a la creación de un entorno macroeconómico estable, propicio para las inversiones y la planificación a largo plazo

Las agencias afiliadas son tres:

AIF: Asociación Internacional de Fomento. Creada en 1960. Objetivo. Dirigido a prestar ayuda a los países en desarrollo más pobres. Tiene un período de gracia de 10 años.

Miembros: Todos los países miembros del BIRF pueden ser miembro de AIF.

CFI: Corporación Financiera Internacional.

OMGI: Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones. Creada en 1988. Objeto: Fomentar las inversiones directas en los países en desarrollo atenuando las barreras de carácter no comercial que obstaculizan dicha inversión. Asesora a los Gobiernos para promover las inversiones extranjeras. Al 31 de mayo de 1995, 128 países eran miembro. El Banco Mundial, pone énfasis en las reformas económicas estructurales. La razón, es que están

convencidos que la piedra angular del desarrollo sostenible y reducción de la pobreza, es redefinir el rol del Estado y promover la competencia y los mecanismos de mercado.

El Banco Mundial está ayudando a los países a reforzar y mantener las condiciones fundamentales que necesitan para atraer inversiones privadas y retenerlas. Con el apoyo del Banco Mundial - financiero y no financiero - los gobiernos están reformando sus economías en general y fortaleciendo los sistemas bancarios. Están invirtiendo en recursos humanos, infraestructura y protección ambiental, lo que intensifica el atractivo y la productividad de la inversión privada.

Mediante las garantías del Banco Mundial y el seguro contra riesgos políticos del OMGI, y en asociación con las inversiones en capital accionario de la CFI, los inversionistas están reduciendo al mínimo sus riesgos y hallando la tranquilidad necesaria para invertir en países en desarrollo y en países en transición hacia economías de mercado. A medida que avanzamos hacia el nuevo milenio, el Banco se ha embarcado en un pacto estratégico con sus clientes y accionistas con vistas a mejorar la calidad de su asistencia, lo que se traducirá en:

- Ayudar a los países más pobres a reducir su carga de la deuda a fin de que puedan financiar iniciativas de desarrollo en lugar de pagos de intereses
- Ayudar a combatir la corrupción que debilita el crecimiento económico
- Ayudar a los países en desarrollo a adquirir conocimientos y adoptar tecnologías de comunicación modernos para que puedan ser más competitivos
- Fortalecer y reformar los sistemas bancarios y los sectores financieros que ayudarían a evitar futuras crisis similares a las de México en 1994-95 y de Asia oriental en 1997-98
- Satisfacer las necesidades futuras de alimentos de una población en expansión y prestar más atención al desarrollo agrícola y rural
- Asegurarse de que el desarrollo concuerde con las necesidades sociales y culturales de los beneficiarios.

Fondo Monetario Internacional

Se trata de una institución de cooperación en la cual han ingresado voluntariamente una gran cantidad de países porque reconocen las ventajas de poder consultar con los demás países en el foro del fondo a fin de mantener un sistema estable de compra y venta de sus respectivas monedas.

Los países miembros del fondo están convencidos de que, en lugar de mantener en secreto las medidas de política económica que pretenden adoptar y que pueden incidir sobre el libre cambio de una moneda por otra, es en beneficio de todos mantener informados a los demás países. También consideran que una modificación de las medidas políticas, cuando los demás países coinciden en que esto beneficia a todos, fomenta el crecimiento del comercio internacional y genera más empleos mejor remunerados, en una economía mundial en expansión. El fondo concede préstamos a las naciones miembros que tienen dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras externas, pero sólo a condición de que emprendan reformas económicas capaces de eliminar dichas dificultades, por su propio bien y el de todos los demás.

Actualmente los objetivos perseguidos por el organismo son facilitar la cooperación internacional, promover la estabilidad cambiaria y regímenes de cambios ordenados, ayudar al establecimiento de un sistema multilateral de pagos y a la eliminación de las restricciones cambiarias y ayudar a sus miembros al proporcionar temporalmente recursos financieros para que corrijan desajustes de sus balanzas de pagos. Los intercambios de moneda son condición imprescindible para el comercio mundial. Cada una de las monedas que se utiliza en algún país del mundo, sea el dólar americano, el dirham marroquí o la gorda haitiana, tiene un valor en términos de las demás monedas.

Objetivos del Fondo Monetario:

La Carta Constituyente del FMI le asigna los siguientes fines:

- Promover la cooperación monetaria internacional
- Facilitar la expansión y crecimiento equilibrado del comercio internacional
- Promover la estabilidad en los intercambios de divisas
- Facilitar el establecimiento de un sistema multilateral de pagos
- Realizar préstamos ocasionales a los miembros que tengan dificultades en su balanza de pagos
- Acortar la duración y disminuir el grado de desequilibrio en las balanzas de pagos de los miembros.

Operaciones del Fondo Monetario: Al ingresar como miembro, todo país queda obligado a mantener informado a los demás del régimen mediante el cual se establecerá el valor de su moneda en relación con los demás países, a abstenerse de imponer restricciones al cambio de su moneda por moneda extranjera y a adoptar políticas económicas capaces de incrementar en forma ordenada y constructiva su propia riqueza nacional la de todos los países miembros.

Asistencia Financiera del Fondo Monetario: El Fondo sólo otorga préstamos a los países miembros con problemas de pagos, es decir que no reciben la cantidad suficiente de divisas para pagar lo que adquieren en el extranjero. Estos países, pueden gastar más de lo que reciben y compensar la diferencia durante un tiempo por medio de préstamos hasta que se agota el crédito, cosa que siempre sucede, tarde o temprano. Cuando esto ocurre, el país debe enfrentarse a una realidad desagradable, y uno de los aspectos más frecuentes de esa realidad es la pérdida del poder adquisitivo de su moneda y una contracción forzosa de las importaciones. El país que se encuentra en esta situación puede recurrir al fondo para que le preste, durante un tiempo determinado, la cantidad suficiente de divisas para corregir los errores económicos que haya cometido, siempre con miras a que establezca su moneda y mejore su comercio exterior.

Como es costumbre, los Estados Unidos han manipulado siempre estas regulaciones según sus deseos y conveniencias, esto ha provocado que la política comercial estadounidense haya provocado importantes desajustes económicos, sociales y políticos a nivel internacional por el simple hecho de no respetar el derecho mercantil en la arena internacional.

La mayoría de sus decisiones provocan a menudo que países del llamado Tercer Mundo no puedan alcanzar altos niveles de desarrollo por las restricciones que tiene que enfrentar ante los EE.UU. el cual se reserva el derecho de decidir lo que es correcto y lo que no para el resto del mundo, aún si las políticas propias de los países no permiten o no son capaces de asimilar determinadas cuestiones que pueden provocar un cambio radical en sus políticas tanto internas como externas.

Esta arbitrariedad de los EE.UU., como bien se explicaba, ha causado importantes y nefastos cambios en el ámbito económico internacional, aunque es necesario señalar que no ha sido la única área que ha sufrido la intromisión norteamericana, por lo tanto, no es admisible que un país, por muy grande que sea su poderío mercantil y monetario, se atribuya a sí mismo el derecho de manipular y/o cambiar las formas que una nación entienda más conveniente para su propio desarrollo.

Un ejemplo representativo de las acciones estadounidenses contra un gobierno es el diferendo EE.UU.- Cuba.

Históricamente han intervenido en todas nuestras formas de gobierno, incluso desde los años en que éramos colonia española ya se podía vislumbrar el deseo americano de apropiarse de nuestras tierras y así controlar nuestra economía; para lograr sus objetivos enumeraron gran cantidad de leyes, decretos y políticas que en un futuro posiblemente les permitiría adueñarse de Cuba.

No es hasta el año 1898, al término de la mal llamada Guerra Hispano-Americana en que sus objetivos se ven fraguados al poder instituir en la nación cubana un gobierno supuestamente transitorio para ayudar a los cubanos a lograr una verdadera independencia. Desde este momento comienza la aplicación directa de leyes que pretendían dominar todas nuestras esferas, incluyendo la económica.

En este período destacan las medidas arancelarias que empezaron a recortar nuestras relaciones mercantiles con el resto de los países, además con los mismos EE.UU. es muy injusto el comercio, pues las medidas no son capaces de permitirnos un desarrollo adecuado y decente, demostrando el carácter egoísta y prohibitivo de la política norteamericana.

En el período neocolonial las medidas no cambiarían a nuestro favor, pero en 1959, con el triunfo revolucionario, todo cambiaría para nuestro país. Con la ayuda de la Unión Soviética nuestro mercado internacional alcanzaría grandes perspectivas para su desarrollo, así nuestro país fue mejorando su nivel de vida para la población y fue obteniendo mejores negocios.

Pero esto era totalmente inadmisibles para los gobiernos estadounidenses, y por esta razón se enfrascaron en la creación de nuevas medidas que frenaran esta evolución de nuestro mercado.

Una herramienta que destaca por su carácter coercitivo es la Ley Helms - Burton , titulada "Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubana (Ley Libertad) de 1996", los temas planteados por la misma son muy complejos, tanto por la variedad y cantidad de disposiciones que contiene dicha ley, como por las modificaciones que implica para otros instrumentos jurídicos de los propios Estados Unidos.

Pero la verdadera magnitud de problemas e implicaciones planteadas por esta ley se demuestra con el hecho de que los Estados Unidos extienden el ámbito

de competencia de sus leyes a territorios y sujetos de derecho no estadounidenses, asumiendo por esta vía competencias que sólo pueden tener ciertos órganos supranacionales en virtud de una delegación de soberanía.

Por otra parte, junto a los problemas de la ampliación territorial de su ámbito, la Ley Helms-Burton plantea importantes cuestiones relacionadas con el tema de la retroactividad, pues contiene normas que se refieren a actos jurídicos ocurridos antes de su vigencia.

Cabe destacar que el texto de la Ley Helms-Burton es a la vez denso y complicado, ya que, por un lado, contiene una gran variedad de medidas que profundiza el embargo ya existente, y, por otro lado, se refiere a disposiciones legales de los Estados Unidos de fecha anterior, las cuales son ampliadas o enmendadas en dicha ley.

Se ha estimado que con esta ley han sido violadas las normas de Derecho Internacional tales como, entre otras, la Carta de la Organización de Estados Americanos (art. 18 y 19); la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados; la Declaración 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los "Principios de Derecho Internacional Referentes a las relaciones de Amistad y Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas"; las normas de Derecho Internacional consuetudinario reconocidas como obligatorias por la Corte Internacional de Justicia y en particular el principio *pacta sunt servanda* ; el Tratado de Libre Comercio para América del Norte; y las normas relativas al respeto de los derechos humanos entre los cuales cabe destacar la Opinión del Comité Jurídico Interamericano de la OEA.

Por supuesto, como nación independiente nos hemos opuesto a estas medidas represivas, y a pesar de que nos ha costado trabajo, nos hemos abierto paso en el mundo, logrando que nuestro mercado se diversifique cada vez más, obteniendo importantes resultados.

Esto lo demuestra que nuestro país sea objeto de importantes inversiones extranjeras, para esto utiliza una ley que protege dichas inversiones y ofrece seguridad a las empresas extranjeras que decidan invertir en nuestro país. (Ley 77).

Cuba abrió en la década de 1990 su economía a la inversión extranjera como respuesta a la crisis económica tras el colapso de la Unión Soviética. Sin embargo, en los últimos años centralizó su economía y fue reduciendo el número de emprendimientos mixtos con extranjeros.

La ministra de Inversiones Extranjeras, Martha Lomas, dijo que a pesar de que el número de empresas extranjeras en Cuba ha disminuido, las ventas y las exportaciones siguen en aumento, además el menor número de asociaciones se debe a que muchas empresas extranjeras, por lo general pequeñas, ya cumplieron su función y Cuba ya no los necesita.

Cuba ha priorizado las asociaciones con grandes inversores extranjeros en áreas como la energía y la minería y recurrió a sus aliados Venezuela y China en busca de financiamiento.

Las principales inversiones extranjeras en Cuba son de la empresa canadiense Sherritt International, en la minería del níquel; la suiza Nestlé en bebidas gaseosas, agua mineral y helados; la brasileña Souza Cruz en la fabricación de cigarrillos, y la belga Interbrew en la Cervecería Bucanero.

La franco-española Altadis invirtió en 1999 en la principal empresa cubana de exportación de los famosos Habanos, y la francesa Pernod Ricard en la

producción del ron Havana Club, dos productos típicos de la isla con auge en sus exportaciones.

La empresa mixta Havana Club International inauguró el mes pasado una destilería para ron añejo en las afueras de la capital cubana, con una inversión de 66 millones de dólares.

Además, nuestro país no prohibido jamás que los propios Estados Unidos inviertan en nuestra economía, por lo contrario, se les han brindado las posibilidades a empresas norteamericanas de negociar con nosotros, pero el gobierno es el que impide cualquier tipo de negociación. Esto lo demuestra que la ministra de Industrias Básicas de Cuba, Yadir García, pronunciara que: "Nosotros (...) no tendríamos limitaciones", refiriéndose al hecho de que para el 2008 comenzaría la perforación en nuestras aguas profundas del Golfo de México en busca de petróleo, hecho que ha despertado el interés de importantes firmas petroleras del norte vecino.

Esto ha provocado que dichas empresas promuevan proyectos de ley que le permitan comercializar con nuestro país a fin de obtener ganancias económicas, pero a todos estos intentos el gobierno responde con negativas.

CONCLUSIONES

EL comercio internacional permite una mayor movilidad de los factores de producción entre países, permitiendo que:

1. Cada país se especialice en aquellos productos donde tienen una mayor eficiencia lo cual le permite utilizar mejor sus recursos productivos y elevar el nivel de vida de sus trabajadores.
2. Los precios tienden a ser más estables.
3. Hace posible que un país importe aquellos bienes cuya producción interna no es suficiente y no sean producidos.
4. Hace posible la oferta de productos que exceden el consumo a otros países, en otros mercados. (Exportaciones)
5. Equilibrio entre la escasez y el exceso.
6. Los movimientos de entrada y salida de mercancías dan paso a la balanza en el mercado internacional.
7. Por medio de la balanza de pago se informa que tipos de transacciones internacionales han llevado a cabo los residentes de una nación en un período dado.

La inversión extranjera en Cuba es una realidad latente, ya que con la inserción en nuestro país de inversionistas extranjeros los cuales intervienen con la parte económica fundamentalmente, han ayudado a elevar las potencialidades de la nación, reportando al país un gran beneficio, y constituye una de las estrategias, tomada por la dirección del país, más significativa y adaptativa en períodos turbulentos como la caída del campo socialista y el fuerte bloqueo económico que nos impone el imperio norteamericano.

BIBLIOGRAFIA

1. WWW.EUMED.NET/CURSECON.
2. COMO APRENDER ECONOMIA...SANTIAGO ZORRILLA ARENA, EDITORA NORIEGA.
3. [http./ bancomundial.org/banco.html](http://bancomundial.org/banco.html)
4. [http./ altillo.com/monografias.index.asp](http://altillo.com/monografias.index.asp)
5. [Documentos](#) del Grupo de los 24 Elementos para la Acción de América Latina y el Caribe. (SP/DRE/Di No.5), Caracas, 1994
6. OMC-Banco Mundial-FMI La Agenda de los Países Industrializados y los Organismos Económicos Internacionales SP/CL/XXIII.O/Di No. 9
7. Reunión de Consulta Regional sobre la Reforma de los [Bancos](#) Multilaterales de Desarrollo, (RCR/RBMD/DF No.1), Washington, abril de 1996.
8. Ley de Inversión extranjera en Cuba. Ley 77 de 5-09-1995.